

**INFORME SOBRE LA GESTION
DE LA JUNTA DE GOBIERNO 1974**

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL
DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID**

MADRID, 1975



3. SECCIONES Y COMISIONES

3.1. SECCION DE PSICOLOGIA

La Sección de Psicología, que venía funcionando de modo provisional desde los tiempos de la Junta Gestora, fue aprobada posteriormente por la actual Junta de Gobierno, aprobación confirmada por la Junta General Extraordinaria del pasado 19 de mayo.

Durante el pasado curso se realizó su puesta en marcha a todos los niveles.

Se elaboraron y fueron aprobados los Estatutos de la Sección. Según se prevé en estos, deben convocarse elecciones para formar la Comisión Permanente de la Sección; estas ya han sido convocadas y tendrán lugar el próximo mes de febrero. Mientras tanto ha venido funcionando una Comisión Gestora. Esta Comisión es la encargada de organizar las elecciones; ha coordinado el trabajo de la Sección, convocado diversas reuniones y ha servido como nexo de unión con la Junta de Gobierno y el resto del Colegio.

Por otra parte, se pusieron en marcha las actividades de la Sección, creándose en principio tres grupos de trabajo:

Grupo de Bolsa de Trabajo.

Grupo de Estatutos del Psicólogo.

Grupo de Información y Coordinación.

Estos grupos cubrieron una primera etapa elaborando documentos base de futuras discusiones. Partiendo de la actividad de éstos se estableció contacto con las Secciones de Psicología de Barcelona y Sevilla y con la Agrupación Sindical de Psicólogos de Madrid. Fruto de estos contactos fue la celebración en abril del pasado año de un Simposium Nacional sobre la profesión del Psicólogo; en él se aprobó una Plataforma Reivindicativa elaborada y aprobada por la Sección en una reunión anterior. (La Plataforma Reivindicativa apareció en el Boletín del Colegio del mes de mayo.)

Posteriormente, el trabajo de la Sección se ha orientado hacia la difusión y consecución de estas reivindicaciones y a tratar de incorporar el mayor número de psicólogos. Se han realizado así diversas tareas:

— Elaboración según los Estatutos de unas normas de ingreso para los Diplomados en Psicología en la Sección. La incorporación podrá hacerse efectiva a partir del mes de enero. También en este sentido se han establecido contactos y enviado cartas a Diplomados y Licenciados, que todavía no están integrados, invitándoles a formar parte de la Sección.

— Creación de nuevos grupos de trabajo:

Grupo de Psicología Clínica.

Grupo de Psicología Industrial.

Grupo de Psicología Pedagógica.

Estos se plantean los problemas específicos de sus respectivas ramas y todo cuanto pueda referirse al fomento de una Psicología científica.

Grupo de redacción del Boletín de la Sección, cuyo primer número sale este mes de enero, proponiéndose abordar temas psicológicos desde una amplia perspectiva profesional y científica.

— Potenciación y puesta en marcha de actividades culturales y conferencias propias de la Sección, como la pronunciada por el Sr. Antonio Caparrós sobre "El significado de la conducta", el día 13 de noviembre.

— Se está lanzando una campaña de cara al reconocimiento de la Psicología como un servicio público y a la consiguiente consecución de puestos de trabajo. En este sentido se han escrito dos cartas; una dirigida al Director General de la Seguridad Social, pidiendo la inclusión de la figura del psicólogo en los hospitales y dispensarios de la Seguridad Social; otra, al Sr. Ministro de Educación y Ciencia, pidiendo la formación de gabinetes y presencia del psicólogo en los Centros de enseñanza a todos los niveles. Estas cartas se están pasando a firmar no sólo a psicólogos, sino también a otros profesionales y organismos relacionados solicitando su apoyo. Por lo que se refiere a la carta dirigida al Sr. Ministro de Educación, la Sección piensa que el apoyo debe venir en primer lugar de los enseñantes, y muy en especial de los miembros de este Colegio, a cuya solidaridad a favor de estas peticiones estamos acudiendo.

3.2. COMISION DE P. N. N.

Cuando la Junta de Gobierno se hizo cargo del Colegio (2 de febrero de 1974), la Comisión de P. N. N. tenía planteados los siguientes problemas:

— Ningún profesor tenía en su poder el contrato o nombramiento.

— Sesenta profesores de nuevo nombramiento se veían seriamente amenazados de quedar sin trabajo y sin cobrar el realizado, ya que la Delegación se negaba a cursar sus contratos.

— Unos 180 profesores en el mes de enero, a pesar de haber firmado su contrato, no habían cobrado nada.

— En la mayoría de los Institutos, los profesores no habían cobrado las deducciones.

— El cese de dos profesores, uno en el I. N. E. M. de Villalba y otro en el Quevedo.

La Comisión de P. N. N. había venido realizando una serie de accio-

perior, el alumnado de tales sectores queda automáticamente condenado a la Enseñanza Profesional; de donde nuevamente, el principio de igualdad de oportunidades tantas veces esgrimido queda desmentido por la realidad, que se muestra una vez más "selectiva".

Independientemente de toda esta problemática específica, el profesorado de las Secciones Filiales participa de la misma problemática general de todos los sectores de la Enseñanza, tras la imposición de la E. G. B. ampliada: ante las dos posibilidades de mano de obra que ha producido el sistema educativo (licenciados y maestros), es obvio que las empresas educativas escogerán aquella que les resulte más barata, reduciendo necesariamente el campo de puestos de trabajo de los licenciados (con el consiguiente paro laboral), o condicionando su mantenimiento a unos salarios inferiores a los hasta ahora percibidos.

Tomamos conciencia de que la resolución de los problemas actuales de las Secciones Filiales no es autónoma ni aislada, sino que se inserta en una alternativa global al sistema educativo, en donde las reivindicaciones del profesorado (estabilidad, mejora de salarios y participación en la gestión docente), de los alumnos (calidad de la enseñanza e igualdad de oportunidades) y de los padres de familia (gratuidad) pasa por:

1. Enseñanza gratuita y estatal.
2. No a la selectividad (fundamentalmente económica).
3. Cuerpo Unico de Enseñantes.

Sin embargo, puesto que esto no parece conseguible a corto plazo, para el futuro inmediato, ante la situación crítica y desesperada del profesorado de Filiales y de los sectores beneficiados por tal modelo educativo, hay que proponer alternativas realistas y concretas, que garanticen la solución de su problemática actual. En este contexto, recogemos aquí las conclusiones de los representantes del sector de Filiales de los distritos universitarios de Barcelona, Granada, Madrid, Sevilla, Valencia y Zaragoza (reunidos en una Jornada Preparatoria a la Reunión Nacional de Sectores), que exponen con precisión y concisión cuáles son esas alternativas:

- 1.º Permanencia de las Secciones Filiales de INEM en el actual régimen económico para E. G. B. y Bachillerato Superior (en su caso, B. U. P.).
- 2.º Implantación del Bachillerato Superior en todas las Filiales que aún no lo tengan, para atender a las necesidades educativas de las zonas donde están enclavadas, posibilitando de esta manera una efectiva igualdad de oportunidades.
- 3.º Permanencia de los profesores en sus actuales puestos de trabajo, sin reducción de horario, ampliando grupos si es necesario.

Hasta ahora, el porvenir de las Filiales ha sido determinado por la política de la Administración (implantación de la L. G. E.) y por su negociación con las Entidades Colaboradoras. Su modificación y rectificación vendrá asimismo determinada por la participación activa y decidida de las restantes

fuerzas que han hecho posible su mantenimiento y desarrollo (padres de familia, alumnos y profesorado). De ellos depende, en definitiva, la conquista de sus propios intereses.

DOCUMENTO 23: DEFENSA DE LOS LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS (SECCION DE PSICOLOGIA)

Madrid, 9 de agosto de 1974.
Ilmo. Sr. D. Antonio de Juan Abad,
Director General de Personal.
Ministerio de Educación y Ciencia.
Alcalá, 34. Madrid-14.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de dirigirme a V. I., cumpliendo el acuerdo adoptado sobre la materia por la Junta de Gobierno de este Colegio, para manifestarle nuestra preocupación ante lo que consideramos una medida errónea, emanada de ese Departamento, que ya está siendo causa de notorios perjuicios profesionales para algunos de nuestros colegiados, y que presumiblemente dé origen a futuros disturbios universitarios en los comienzos del próximo curso.

Me refiero, Ilmo. Sr., a la instrucción recibida por los señores directores de I. N. E. M., a través de los delegados provinciales u otros funcionarios (al menos en la demarcación de este D. U.), en el sentido de que NO propongan para su renovación los nombramientos o contratos de los profesores no numerarios licenciados en Filosofía y Letras, sección de Psicología.

El motivo que se aduce para justificar tal medida, según la información que poseemos, procedente del propio delegado provincial de Madrid, así como de las manifestaciones hechas por algún director de Instituto a los interesados, es que el Ministerio desea seguir una política de mayor especialización del profesorado no numerario de los I. N. E. M., de tal suerte que los docentes no numerarios que venían ejerciendo en tales centros con titulación de licenciados en Filosofía y Letras, sección de Psicología, serán reemplazados por otro personal titulado, a ser posible, en la especialidad de la que haya de impartir su enseñanza.

Con el debido respeto, pero con la mayor claridad posible, nos sentimos obligados a exponerle las razones por las que juzgamos ese designio totalmente desafortunado:

1.º Supone, de hecho, una reducción extralegal de las atribuciones que están legalmente conferidas al título de licenciado, independientemente de la responsabilidad en que se haya obtenido.

En efecto, la Ley de Enseñanza Media, en cuanto resulta todavía vigente, y la nueva Ley General de Educación, prescriben de forma inequívoca que la condición de licenciado en Filosofía y Letras (sin acepción de especialidades), habilita para la docencia en el actual bachillerato a extinguir, así como en el futuro B. U. P. y en el C. O. U.

2.º Rechazamos categóricamente la posible argumentación de que como los nombramientos y contratos de los P. N. N. de I. N. E. M. son anuales, en cada renovación la Administración es absolutamente libre de contratar o nombrar al personal que desee para cada curso.

En efecto: es dudosamente legal, y, sin duda, es contrario a la equidad que un profesor ejerza durante años y años como "interino", sin que la Administración le reconozca unos derechos de antigüedad, al menos para la renovación de los contratos o nombramientos que curso tras curso prolongan dicha interinidad.

Más el apoyarse en esa tan anómala situación de los P. N. N. del I. N. E. M., para desplazar ahora a un sector de licenciados, simplemente por razón de la especialidad que cursaron, resulta auténticamente penoso.

3.º) Se da la paradoja de que un profesor que venga desempeñando correctamente su función docente es excluido de su puesto de trabajo exclusivamente por estar en posesión de un tipo de titulación que le faculta legalmente para ejercer idéntica función en la enseñanza privada, e incluso para opositar al cargo de numerario para el mismo puesto del que ahora se le priva como no numerario.

4.º) En todos los I. N. E. M. no sólo se autoriza, sino que en algunos casos se obliga a que el profesorado complete el horario obligatorio impartiendo clases que no corresponden a la exacta especialidad de su titulación, con tal de que correspondan a las áreas genéricas de Ciencias o Letras.

5.º) El Ministerio, que ahora se muestra tan celoso de procurar la mayor especialización del profesorado no numerario de I. N. E. M., tolera, por otra parte, la existencia de profesores auxiliares que no son siquiera licenciados en Ciencias o Letras.

6.º) La medida que analizamos perjudica a los licenciados, y amenaza las expectativas profesionales de los estudiantes de una especialidad de la carrera de Filosofía y Letras que, por su reciente creación, posee muy reducidas posibilidades profesionales fuera de la docencia.

Si el Ministerio hubiera creado los departamentos de orientación psicopedagógica que prevé la Ley en los centros estatales, y hubiera exigido su creación en los privados, los licenciados en Psicología tendrían razonables expectativas laborales.

Ahora bien, dado que el Ministerio, por los motivos que fueren, y que no son del caso analizar, no ha seguido esa línea, resulta sorprendente que adopte medidas tendentes a reducir las escasas posibilidades de dichos profesionales.

7.º) La medida que analizamos supone un eventual peligro para todos los demás licenciados en Ciencias o Letras de todas las demás especialidades, pues de seguir el Ministerio esa actitud podrían ser mergadas seriamente sus ya difíciles expectativas laborales y amenazada su precaria estabilidad en el empleo.

8.º) Mucho es de temer que los estudiantes de la especialidad de Psicología, al enterarse de la situación analizada, reaccionen con inquietud y muestras de disconformidad.

En consecuencia de cuanto antecede, Ilmo. Sr., le traslado, por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Colegio, la solicitud de que se reconsidere esa instrucción o disposición. Es tiempo adecuado todavía para ello, pues hasta el presente no se han realizado todas las propuestas de profesores no numerarios de I. N. E. M. para el curso próximo 1974-75, y en consecuencia, si el Departamento lo desea, pueden evitarse todos los perjuicios individuales y colectivos a los que de otro modo pudiera darse lugar.

En la confianza de que nuestras observaciones serán cuidadosamente estudiadas y si es justo atendidas, le saluda respetuosa y atentamente, s. s. s.
Fdo. Luis Gómez Llorente (vicedecano).

DOCUMENTO 24: COMUNICADO AL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES. RECHAZO A PROFESORES DE LA AUTONOMA

"Ilmo. Sr.: Hemos tenido conocimiento de que la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, con fecha 9 de octubre, ha comunicado al Departamento de Filosofía de la Universidad que las propuestas de los profesores don Javier Sádaba Garay y don Fernando Fernández Savater han sido rechazadas.—Parece anómalo rechazar estas propuestas una vez que el curso ha comenzado y los citados profesores habían iniciado su labor docente, pues, propuestos el 19 de septiembre, sus nombres habían figurado en los horarios sin que las autoridades académicas hubieran puesto ningún impedimento. De la misma manera resulta sorprendente e irregular que el rechazo de los citados profesores no vaya acompañado de ninguna indicación de razones, habiendo sido propuestos por el Director del Departamento, don Carlos París, que constituye la persona competente para determinar la idoneidad del profesorado. La única razón que puede aducirse es que los citados profesores figuraban en la lista de profesores expulsados de la Universidad durante el curso 1972-73, pero ya entonces la Junta de Directores de Departamento expresó su protesta y repulsa por la medida.—Pensamos que este tipo de medidas condiciona negativamente no sólo el trabajo de ese Departamento de Filosofía, sino del profesorado universitario en general, lesionando sus intereses. Nos hacemos eco de esta situación, comunicándolo a las autoridades competentes no sólo para denunciarlo, sino para solicitar un arreglo que creemos factible en estos momentos, cuando el curso acaba de empezar." Firmaba el escrito nuestro Decano, don Eloy Terrón.

DOCUMENTO 25: COMUNICADO AL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA PIDIENDO INFORMACION SOBRE B. U. P. Y C. O. U.

"Ilmo. Sr.: Por acuerdo de la Junta de Gobierno que me honro en presidir, adoptado en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1974, tengo el gusto de dirigirme a V. I. para exponerle lo siguiente:

1.º) Es urgente que el Ministerio publique sin más demora las normas de tipo reglamentario sobre las pruebas de aptitud que deberán superar a fines del presente curso los alumnos que habiendo aprobado el C. O. U. pretendan acceder a las Facultades, Colegios Universitarios o Escuelas Técnicas Superiores.

Ha transcurrido ya prácticamente la tercera parte del curso, y tanto los alumnos afectados, como sus padres y profesores, se sienten vivamente preocupados al no saber todavía en qué consistirán concretamente las referidas pruebas.

Especialmente, esta Junta se hace eco de la lógica preocupación profesional del profesorado de C. O. U. sobre quien principalmente gravita la res